RESOLUCIÓN No. 471
(30 DE DICIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL DESIGNA UN SUPERVISOR"

El Gerente General en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, las demás normas que la adiciones, reglamenten o complementen y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en Decreto Municipal No. 0194 de 1996 a través del cual se expidió el Estatuto Básico de Empumelgar E.S.P. modificado parcialmente por el Decreto Municipal No. 004 de 2001, son funciones del Gerente, "*Ejercer la representación legal de la empresa*".

Que el manual de contratación de Empumelgar E.S.P, en su Artículo 46 establece: "*SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P. controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S.P. cuando no requieren conocimientos especializados, mediante la designación por parte del Gerente. Para el adecuado ejercicio de la supervisión podrá EMPUMELGAR E.S.P. contratar personal de apoyo mediante contratos de prestación de servicios. La supervisión es indispensable (...)*"

Que Empumelgar E.S.P, suscribió los siguientes contratos:

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA LTDA	132	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LABODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1017 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRA BAJO SU CUSTODIA.
BARRIOS PARGA CRISTIAN CAMILO	146	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIONDEL CONTRATO DE SERVICIO NO 139 DE 2024 ALUMBRADO NAVIDEÑO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P
DUEÑAS VALDERRAMA AURA PATRICIA	145	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA PARA EL SEGUIMIENTOY CONTROL DE LA EJECUCION Y DESMONTE DEL CONTRATO ALUMBRADO NAVIDEÑO.
YOLMAR ESPECIALISTAS EN DECORACION SAS	139	PRESTACION DE SERVICIO PARA ALQUILER, INSTALACION, PUESTA EN MARCHADESINSTALACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA. 4321

Que La Supervisión estaba a cargo de la profesional para el cumplimiento misión **LIZETH VALENTINA LLANOS** quien ejercía labores de verificación al cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente.

Que mediante Oficio del 30 de Diciembre de 2024, la profesional para el cumplimiento misión **LIZETH VALENTINA LLANOS,** solicitó el cambio de supervisor en virtud de la terminación de su vínculo laboral con Empumelgar E.S.P, el día 31 de Diciembre de 2024.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
CO20/962285

Que, por lo anterior, se hace necesario designar como supervisor de los mencionados contratos al Director Técnico de Empumelgar E.S.P el Ingeniero **JHON FREDDY SUAREZ** para que sea el quien ejerza las actividades de supervisión del mencionado contrato a partir del primero (1) de enero de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como supervisor de los contratos mencionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo al Director Técnico de Empumelgar E.S.P el Ingeniero **JHON FREDDY SUAREZ** para que sea el quien ejerza las actividades de supervisión del mencionado contrato de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, a partir del primero (1) de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Director Técnico de Empumelgar E.S.P el Ingeniero **JHON FREDDY SUAREZ** de la presente designación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Melgar - Tolima, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

ALEJANDRO ANDRÉS MARTÍNEZ ARIAS
GERENTE EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Laura Alejandra Orjuela Núñez – Directora Oficina Asesora Jurídica – 30/12/2024
Revisó: Laura Alejandra Orjuela Núñez – Directora Oficina Asesora Jurídica – 30/12/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
CO20/962285